

RESOLUCION No. 01-C-DIC- 1044

**EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO

QUE; se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma del Estatuto de la Compañía " **MONTERREY AZUCARERA LOJANA C.A. MALCA** ", otorgada ante el señor Notario Cuarto del cantón Loja, el 17 de Diciembre de 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y, Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes Nos. 605-IC-IC y 1.499-DJ-01 de 27 de Diciembre de 2001, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de noviembre de 2000,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y reforma del Estatuto de la Compañía " **MONTERREY AZUCARERA LOJANA C.A. MALCA** ", en los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Catamayo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Cuarto y Tercero del cantón Loja, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

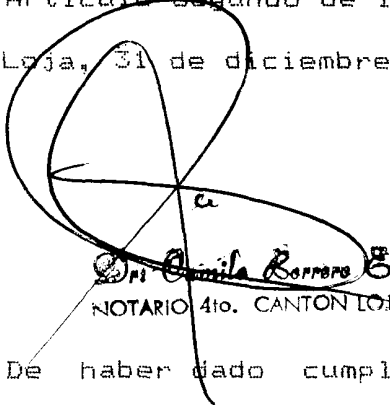
ARTICULO TERCERO.- DISPONER : **A.)** Que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Catamayo, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, inscriba la escritura y esta Resolución; **B.)** Que el señor Registrador Mercantil del cantón Loja, tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución de la compañía; y, **C.)** Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **27 de Diciembre de 2001.**



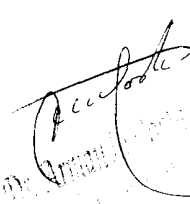
**Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

DOY FE: De haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el
Artículo Segundo de la Resolución que antecede.
Loja, 31 de diciembre de 2001.


Dr. Amila Borrero E.
NOTARIO 4to. CANTON LOJA



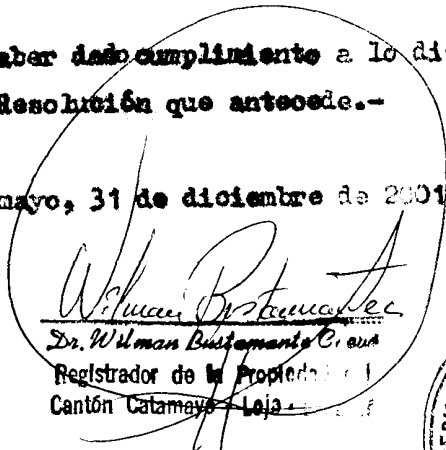
DOY FE: De haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el
Artículo Segundo de la Resolución que antecede.
Loja, 31 de diciembre de 2001.


Dr. Amila Borrero E.
NOTARIO 4to. CANTON LOJA



Es haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo
Tercero de la Resolución que antecede.-

Catamayo, 31 de diciembre de 2001


Dr. Wilman Bustamante C.
Registrador de la Propiedad
Cantón Catamayo - Loja



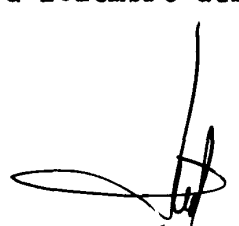
RECEIVED
CANTON LOJA

GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. Edgar Coello Garcia, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA, en el Artículo Tercer o, literal b), de la Resolución Aprobatoria No . 01-C-DIC-1044, se procedió a marginar en la inscripción de la - Constitución de la Compañía MONTERREY AZUCARERA LOJANA C.A. MALCA

Loja, 31 de diciembre del 2001.

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA**


Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA